

06 FEB. 2017.

presentada por City Taxi Spa.  
Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23/01/2017;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente          | : PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de Febrero de 2017 |
| Rol                      | : 7-3212  |
| Actividad Económica      | : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE TAXI      |
| Código Actividad         | : 630.390                                       |
| Clasificación            | : COMERCIAL PROVISORIA                          |
| Dirección Comercial      | : AVDA. CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 1              |
| Nombre Del Contribuyente | : CITY TAXI SPA                                 |
| Rut                      | : 76.661.653-4                                  |
| Dirección Particular     | : AVDA. CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 1              |
| Nombre del Rep. Legal    | : MANRIQUE ORTEGON JHOAN SEBASTIAN              |
| Rut Rep. Legal           | :   |
| Fecha De Solicitud       | : 23.01.2017                                    |
| Otorgación N°            | : 15  |
| Fecha                    | : 24.01.2017                                    |
| Rol Avalúo               | : 1816 -6                                       |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/bcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)